

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN - MAGDALENA

El Retén, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo promovido por **MARINELSI FONSECA JAIMES** contra **DAGOBERTO OROZCO MARTINEZ**

RADICADO: 47-268-40-89-001-2020-00163-00

ASUNTO

Se ocupa el despacho del estudio de admisión de la demanda presentada vía correo electrónico institucional el día 16 de diciembre del 2020; de lo que se advierte que la misma reúne los requisitos formales, y los documentos adosados como base del recaudo cumplen con los presupuestos del artículo 422 del CGP; y que a estos procesos debe imprimirse el trámite señalado en el Título Único de la Sección Segunda del Código General del Proceso, y en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, el Despacho procederá a librar mandamiento de pago. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra del señor **DAGOBERTO OROZCO MARTINEZ** y a favor de **MARINELSI FONSECA JAIMES** por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) por concepto de capital contenido en la letra de cambio acompañado con la demanda, más los intereses corriente causados desde el 30 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020 y los respectivos intereses moratorios a la tasa máxima legal desde que se hizo exigible la obligación hasta el pago total de la misma, lo cual deberá hacer el demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído en forma personal al demandado conforme lo dispone el artículo 290 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

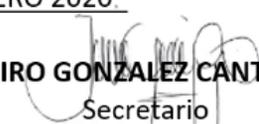
TERCERO: Reconózcase personería al doctor **JORGE LUIS SAADE LARA** como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido,

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
La Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 01 de fecha
20 ENERO 2020.


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario